

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUM. 204

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

## Administración provincial

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## Anuncio de Concurso-subasta

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso - subasta para la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes:

«De la C.<sup>a</sup> de Adanero a Gijón en Puente Villarente por Villaturiel a Villarroaño» n.º C. 1-26 y «Villarroaño a la C.<sup>a</sup> de Adanero a Gijón» n.º 3-28.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones novecientas setenta y siete mil doscientas setenta y seis pesetas con dieciocho céntimos (3.977.276,18).

La fianza provisional es de setenta y nueve mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (79.545,52).

El plazo de ejecución de las obras será de nueve (9) meses, y

«Torale de los Guzmanes a Valencia de Don Juan», «Cabañas a la C.<sup>a</sup>: Villanueva del Campo-Palanquinos», «Poladura Oteros por Morilla a la C.<sup>a</sup> Villanueva del Campo a Palanquinos», «C.<sup>a</sup> Adanero a Gijón a C.<sup>a</sup> Mayorga-Villamañán», «Cabrereros del Río a C.<sup>a</sup> Villanueva Campo a Palanquinos» y «Fresno de la Vega a la C.<sup>a</sup> de Villanueva del Campo a Palanquinos.»

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones setecientas dos mil trece pesetas con cuarenta y ocho céntimos (3.702.013,48).

La fianza provisional es de setenta y cuatro mil cuarenta pesetas con veintiséis céntimos (74.040,26).

El plazo de ejecución de las obras será de diez (10) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante

el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ..... con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. .... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso subasta de las obras de reparación de los CC. VV. de ..... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales

obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 25 de agosto de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.  
4665 Núm. 2529.—572,25 ptas.

\* \* \*

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre último, el Presupuesto extraordinario para el Fomento y Desarrollo de la Ganadería en la provincia, que asciende a 5.630.000,00 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que se señala en el mencionado artículo.

León, 6 de septiembre de 1965.—El Presidente, e. f., Maximino González Morán. 4702

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado****Zona de La Bañeza****Concepto: RUSTICA****Ayuntamiento de Villazala****Años: 1963 y 1964**

Don Félix de Miguel Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiérasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: *D. Andrés Rubio Jáñez*

Débitos: Principal, 152,00. Recargos, 30,40. Costas, 600,00.

Fincas embargadas en término de Villazala:

Polígono 15, parcela 9.—Prado regadío a Barreros, de 4,03 áreas. Norte, calle; Este, Florinda Vicente Castellanos; Sur, José Juan Jáñez; y Oeste, Angel Alfayate González.

Polígono 21, parcela 192.—Cereal regadío a La Ermita, de 10,14 áreas. Norte, Sofía Fuertes Castellanos; Este, Gumersindo Natal Rubio; Sur, Aurelio Castellanos Antón; y Oeste, Alfredo Ordóñez Martínez.

Polígono 21, parcela 258.—Cereal regadío a Camino Traviesa, de 12,32 áreas. Norte, Gabriel Abella Vidal; Este, Demetria Alonso de la Torre;

Sur, Andrés Nistal González; y Oeste, José Juan Jáñez.

Polígono 25, parcela 49.—Cereal secano a Camino Ancho, de 19,14 áreas. Norte, José Fernández Vega; Este, Aurelio Castellanos Antón; Sur, Manuel González Castro; y Oeste, el mismo.

Deudor: *D. Francisco Fernández Fernández*

Débito por principal, 132,00 pesetas. Costas, 600,00. Recargo, 26,40.

Fincas embargadas en término de Villazala:

Polígono 10, parcela 36.—Cereal regadío a Pradilla, de 29,63 áreas. Norte, Francisco Rubio Juan; Este, Felicísimo Castrillo; Sur, Concepción Fernández; y Oeste, Margarita Fernández Juan.

Polígono 18, parcela 128.—Cereal secano a Pobladura, de 11,19 áreas. Norte, Daría Pérez Fernández; Este, Dámaso Ordóñez González; Sur, Domingo Villazala Vega; y Oeste, Elpidia Castrillo Fuertes.

Polígono 19, parcela 61.—Cereal secano a Camino de Mansilla, de 22,38 áreas. Norte, Aquilino Santos Sutil; Este, Carolina Rubio Juan; Sur, camino de Huerga a Mansilla; y Oeste, Aquilino Santos Sutil.

Polígono 30, parcela 12.—Cereal secano a carretera León, de 41,68 áreas. Norte, José Pérez Fraile y otro; Este, Comunal; Sur, José Pérez Fraile; y Oeste, Comunal.

Contra esta providencia pueden reclamar ante el señor Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, 19 de agosto de 1965.—El Recaudador, Félix de Miguel Quincoces.—Visto Bueno: El Jefe Jefe del Servicio, A. Villán. 4662

° ° °

**Zona de Ponferrada****NOTIFICACION DE EMBARGO DE FINCAS**

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ponferrada (León), de la que es titular interino don Evaristo Mallo Alvarez.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo, por débitos de Contribución Territorial Rústica, para hacer efectivos descubiertos, pertenecientes al Ayuntamiento de Bembibre y año de 1961, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del

deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se le requiere de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: *Antonio García Alvarez (Matachana)*

Débito: 69,30 pesetas.

Finca.—Castaños de tercera, al polígono 10, parcela 540, a Llamajuelo, en término de Rodanillo, de 0,60 áreas, que linda: Linderos desconocidos.

Otra.—Castaños de tercera, al polígono 10, parcela 999, a Mata Irma, en término de Rodanillo, de 5,45 áreas, que linda: Norte, Manuel González Pestaña; Este, Juan Antonio Rodríguez González y otro; Sur, camino; Oeste, Benedicta González Vega y otro.

Otra.—Viña de tercera, al polígono 15, parcela 330, a Tres Peñas, en término de San Román, de 11,05 áreas, que linda: Norte, Gabino González Velasco; Este, Gabino González Velasco; Sur, Alonso Castellanos; Oeste, José Antonio Rey Fernández.

Otra.—Cereal secano de segunda, al polígono 19, parcela 33, al Oyal en término de San Román, de 4,54 áreas, que linda: Norte, Angeles Velasco Pérez; Este, camino; Sur, camino, Marciana Alvarez Díez, Angel Fernández Fernández y otra; Oeste, Evelia y Angela Vega Fernández.

Otra.—Cereal regadío de primera, al polígono 19, parcela 60, a Santa Eulalia, en término de San Román, de 3,93 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Antonina Canseco Calvo; Sur, Feliciano Díez Alvarez; Oeste, Abelardo Núñez.

Otra.—Huerta de tercera, al polígono 19, parcela 135, al Ránulo, en término de San Román, de 4,52 áreas, que linda: Norte, camino; Este, herederos de Carmen Velasco; Sur, Lucrecia Enríquez Cubero; Oeste, Angeles Fernández Cubero.



Otra.—Erial primera, al polígono 20, parcela 69, a La Barrera, en término de San Román, de 11,15 áreas, que linda: Norte, Bonifacio Fernández; Este, Rogelio Núñez; Sur, Rogelio Núñez y Antonio Lamilla; Oeste, Rogelio Núñez.

Otra.—Huerta de segunda, al polígono 30, parcela 70, a Carnicero, en término de Bembibre, de 0,94 áreas, que linda: Norte, camino; Este, camino; Sur, camino; Oeste, herederos de Cándido Pérez.

Otra.—Cereal seco de cuarta, al polígono 54, parcela 427, a La Chana, en término de Viñales, de 393 áreas, que linda: Norte, José Cubero Álvarez; Este, camino; Sur, Carmen Arias García; Oeste, desconocido.

Otra.—Cereal seco de cuarta, al polígono 54, parcela 428, a La Chana, en término de Viñales, de 7,87 áreas, que linda: Norte, José Cubero Álvarez y Gerardo Barba Martínez; Este, José Cubero Álvarez; Sur, Antonio Arias García; Oeste, camino.

Otra.—Erial primera, al polígono 54, parcela 731, a La Moreda, en término de Viñales, de 6,37 áreas, que linda: Norte, José Díaz Velasco (Mayor); Este, Filomena Albares Alvarez; Bautista González Feliz y herederos de Fermín Parada y otro más; Sur, Bautista González Feliz y Rosario Albares Alvarez; Oeste, José Díaz Velasco (Mayor).

Otra.—Viña de cuarta, al polígono 71, parcela 142, a Valdecepa, en término de Arlanza, de 10,08 áreas, que linda: Norte, Tomasa Alvarez Ruiz; Este, camino; Sur, Agustín Vega Travieso; Oeste, Flora González Fernández y Rogelio Fernández Arias.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 25 de julio de 1965.—El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El del Servicio, 4660

## ANUNCIOS PARTICULARES

### *Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santovenia de la Valdoncina*

El día 12 de septiembre actual y hora de las doce de la mañana se celebrará en el domicilio de la Junta Vecinal de Rivaseca la subasta del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras del citado pueblo, para el período de tiempo primero de octubre de 1965 a primero de marzo de 1966.

Si no fueran adjudicados dicho día la segunda subasta se efectuará el día 26 de septiembre.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Hermandad de Santovenia de la Valdoncina.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Santovenia de la Valdoncina, 1 de septiembre de 1965.—El Jefe de Hermandad, Rogelio Rey.

4648 Núm. 2518.—126,00 ptas.

### *Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Cristina de Valmadrigal*

Formados y aprobados por esta Hermandad los padrones de contribuyentes que gravan por cuotas de Labradores y Guardería, pastos y rastrojeras del ganado mayor, y padrón de pago del valor de pastos y rastrojeras, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 30 de agosto de 1965.—El Jefe de la Hermandad, E. Gallego.

4651 Núm. 2512.—84,00 ptas.

### *Hermandad Sindical de Benavides de Orbigo*

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales, perteneciente al Grupo Autónomo Nacional de Recaudadores no estatales en la Delegación Nacional de Sindicatos, con oficina en León y su calle Juan de Badajoz, 3, segundo, derecha, y de esta Hermandad Sindical de Benavides de Orbigo.

Hago saber: Que resultando desconocidos los paraderos de los deudores que se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días y quince más, hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados de las diligencias de embargo de bienes inmuebles que se relacionarán seguidamente y señalar domicilio o representante, presentar los títulos de propiedad y, si hubiere en el expediente, nombres o apellidos cambiados o confundidos, enmendar este defecto, o caso contrario, liquidar sus descubiertos; advirtiéndoles que, transcurridos dichos plazos sin comparecer, serán declarados definitivamente en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 y otros del Estatuto recaudatorio, y por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23-III-45, que se regulan las derramas por Guardería Rural y Sosténimiento Hermandad que debitan.

Providencia.—No habiendo dado resultado positivo las diligencias de embargo de bienes muebles, por ser desconocidos los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, cuyas certificaciones de bienes, para su embargo, han sido despachadas por el Catastro de Rústica de esta provincia.

Deudor: *Joaquín Alvarez*

Débito: 134 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 43, parcela 16, a La Torre, viña, de 14,78 áreas, imponible de 72,87 pesetas, base para la subasta. Norte, Pedro Pérez Alvarez; Este, Pablo Cantón García; Sur, Matías Méndez García; Oeste, Luciano Serrano Mayo.

Deudor: *María Agustina Alvarez*

Débito: 158 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 22, parcela 188, a Lagostina, cereal seco, de 56,46 áreas, imponible de 59,85 pesetas, base para la subasta. Norte, Esteban Alvarez Mayo; Este, José Castro Alvarez; Sur, camino Quintanilla a Astorga; Oeste, Laurentino Alvarez Prieto.

Otra.—Polígono 32, parcela 167, a La Cuesta, viña, de 16,73 áreas, imponible de 62,24 pesetas. Norte, Lorenza García Fernández; Este, Francisco Cantón Alvarez; Sur, Luciana Sevillano García; Oeste, María Cantón Cantón.

Deudor: *Ana María Castro*

Débito: 138 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 3, parcela 2, a Cachanes, de 17,91 áreas, cereal regadío, imponible de 196,18 pesetas, base para la subasta. Norte, camino; Este, Angel Guerra Fernández; Sur, Concepción Antón Majo; Oeste, Antonio Cabezas Marcos.

Deudor: *Narciso Castro*

Débito: 574 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 19, parcela 106, a Castillar, viña, de 20,09 áreas, imponible 58,46 pesetas, base para la subasta. Norte, Vicente García Martínez; Este, Francisco Prieto Alvarez; Sur, Agustín Sevillano Mayo; Oeste, camino Laguna.

Otra.—Polígono 21, parcela 134, viña, a Valdemesledo, de 14,55 áreas, imponible de 42,34. Norte, Agustín Mayo Pérez; Este, Honorio Rodríguez Cuevas; Sur, Andrés Martínez Martínez; Oeste, Josefa Castro.

Deudor: *Eugenio Cuevas*

Débito: 341 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 6, parcela 775, Pitamalan, cereal seco, de 33,07 áreas, imponible de 35,05 pesetas, base para la subasta. Norte, Bñan. García Méndez; Este, Felipe Rubio Delgado; Sur, Antonio Fernández Villamañán; Oeste, Miguel Rubio Marcos.

Deudor: *El mismo*

Polígono 8, parcela 148, cereal seco, de 15,14 áreas, imponible de 35,58 pesetas, base para la subasta. Norte, reguero; Este, Severiano García Castro; Sur, camino Las Tejeras; Oeste, camino.

Tiene embargadas otras cuatro fincas más, todas cereal seco.

Deudor: *Avelino González*

Débito: 264 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 16, parcela 125, a Prado Vage, cereal regadío, de 14,64 áreas, imponible de 255,18 pesetas, base para la subasta. Norte, Marcelina Benavides González; Este, camino; Sur, Matilde Fernández Nistal; Oeste, Marcelina Benavides.

Deudor: *Eusebio González*

Débito: 166 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 75, parcela 220, a Aciclanes, cereal seco, de 1-19-16 hectáreas, imponible de 126,31 pesetas, base para la subasta. Norte, Pedro Rodríguez Álvarez; Este, Rafael Pelliter Álvarez; Sur, Benigno García González; Oeste, Pío Cuevas Álvarez.

Deudor: *Vicente Marcos*

Débito: 298 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 2, parcela 22, a Quiñones V., cereal regadío, de 31,76 áreas, imponible de pesetas 393,19, base para la subasta. Norte, Aniceto Capella García; Este, Nicanor López Álvarez; Sur, José García Martínez; Oeste, camino Benavides a Santa Marina.

Deudor: *Angel Martínez*

Débito: 614 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 16, parcela 35, a La Flecha, cereal regadío, de 26,85 áreas, imponible de 468 pesetas, base para la subasta. Norte, Hda. Manuel Martínez; Este, camino; Sur, Gregorio Mielgo Fernández; Oeste, Micaela Martínez Olivera.

Deudor: *Blas Martínez González*

Débito: 224 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 16, parcela 38, a La Flecha, cereal regadío, de 31,73 áreas, imponible de pesetas 392,82, base para la subasta. Norte, Encarnación P. Álvarez; Este, camino; Sur, Francisca Fernández González; Oeste, José Fernández Nistal.

Deudor: *Claudio Martínez*

Débito: 162 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 2, parcela 28, a Quiñones Villa, cereal regadío, de 16,43 áreas, imponible de 203,40 pesetas, base para la subasta. Norte, Rosa Arias; Este, Francisco Fernández Fernández; Sur, Leonardo Pérez Salvadores; Oeste, Jacinto Fernández Pérez.

Deudor: *Domingo Martínez*

Débito: 100 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 20, parcela 57, a La Llendre, de 72,28 áreas, cereal seco, imponible de 76,62 pesetas, base para la subasta. Norte, Eugenio Cuevas Álvarez; Este, Ignacio García Pérez; Sur, el mismo; Oeste, Antonio Rodríguez García.

Deudor: *Rosalía Martínez*

Débito: 360 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 22, parcela 201, a Lagartina, cereal seco, de 54,37 áreas, imponible de 57,63 pesetas, base para la subasta. Norte, Rosario García Martínez; Este, Ignacio Ortiz; Sur, Esteban Álvarez Mayo; Oeste, Casilda Álvarez Marcos.

Otra.—Polígono 32, parcela 413, a camino La Cuesta, de 71,10 áreas, imponible de 75,36 pesetas, base para la subasta. Norte, Toribio Serrano; Este, Rosa García Álvarez; Sur, Carmen Delgado García; Oeste, María Consolación Sevillano.

Tiene embargadas cuatro fincas más.

Deudor: *Honorina Pérez*

Débito: 190 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 46, parcela 550, a La Chana, cereal seco, de 97,83 áreas, imponible de 103,64 pesetas, base para la subasta. Norte, Manuel Mayo Cantón; Este, María Serrano Pérez; Sur, camino; Oeste, Serafín Pérez Carrillo.

Deudor: *Daniel Rodríguez*

Débito: 206 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 32, parcela 286, a Arenales del Río, prado seco, de 25,09 áreas, imponible de 101,87 pesetas, base para la subasta. Norte, Sergio Cuevas Ferrero, Enrique García Menéndez; Este, Isaac Rodríguez Castro, Agustín Castro Álvarez; Sur, Baltasar, carretera Benavides-Antoñán; Oeste, Agustín Mayo Pérez.

Deudor: *Eugenio Rodríguez*

Débito: 115 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 28, parcela 285, a Campazas, cereal seco, de 32,35 áreas, imponible de 34,29 pesetas, base para la subasta. Norte, Alfredo González Rodríguez; Este, Pascual Castro Cabezas; Sur, Sergio Cuevas Ferrero; Oeste, Andrés Martínez Martínez.

Deudor: *Esperanza Rodríguez*

Débito: 106 pesetas.

Finca embargada.—Polígono 43, parcela 867, a La Chana, cereal seco, de 54,90 áreas, imponible de 59,19

pesetas, base para la subasta. Norte, Antonio Mayo Serrano; Este, comunal de Vega; Sur, Ignacio García Pérez Vega; Oeste, Emilio Martínez García.

Deudor: *Germán Rodríguez Castro*

Débito: 190 pesetas.

Finca embargada.—A Linares de Arriba, polígono 31, parcela 89, cereal seco, de 42,54 áreas, imponible de 61,68 pesetas, base para la subasta. Norte, Blas Pérez M.; Este, reguero; Sur, comunal; Oeste, carretera de Benavides a Antoñán.

Otra.—Polígono 31, parcela 150, a Prados La Barrera, prado seco, de 10,08 áreas, imponible de 21,37 pesetas, base para la subasta. Norte, Marcelina, Julián y Felicísimo Rodríguez Álvarez; Este, Narciso Castro Cabezas; Sur, Narciso Castro; Oeste, Clotilde Rodríguez Castro.

Benavides, 20 de agosto de 1965.—José Luis Nieto Alba. 4674

### Comunidad de Regantes del Canal de «La Visitación» de La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los regantes de este Canal que la Junta General ordinaria, segunda del año, se celebrará el día 19 de septiembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda, en la Casa de Concejo del pueblo, para tratar de los asuntos que figuran en el presente

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta del anterior.

2.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año.

3.º—Normas de cultivo en la zona regable.

4.º—Examen del movimiento de Caja en el primer semestre del año actual.

5.º—Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 30 de septiembre 1965.—El Presidente, Fortunato Ferreras.

4642 Núm. 2520.—141,75 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965